

Oficial de primera de Oficios varios.-Es el trabajador que bajo las órdenes del Director del Centro, realiza trabajos de diversos oficios con tal grado de perfección que le permite llevar a cabo aquellos que suponen especial empeño y delicadeza.

Cocinero.-Es el trabajador encargado de la preparación de los alimentos, responsabilizándose de su buen estado y presentación, así como de la pulcritud del local y utensilios de cocina.

NIVEL PROFESIONAL 6

Definición

Puericultor diplomado.-Es la persona que estando en posesión del título de Puericultor diplomado u homologado, se encarga de la atención al niño, asco, alimentación, salud, sociabilidad y colabora con el Médico u otras personas en su estudio, control y desarrollo evolutivo, procurando en todo momento su bienestar y desarrollo tanto físico como psíquico.

NIVEL PROFESIONAL 5

Definiciones

Administrativo.-Es quien ejerce funciones burocráticas, contables, despachos de correspondencia y tramitación de documentos que exijan iniciativa y responsabilidad, así como, en su caso, las gestiones relativas a la administración y gestión de los Centros y Servicios correspondientes.

Deberán poseer conocimientos equivalentes a los que se adquieren en el BUP, complementados con una experiencia o una titulación profesional de segundo grado, con los estudios específicos necesarios para desarrollar su función.

NIVEL PROFESIONAL 4

Definiciones

Jefes de Unidad.-Es el trabajador que asume con plena responsabilidad funciones administrativas, organizativas y de coordinación, relativas a la actividad del Centro o Unidad correspondiente.

Maestros de Taller.-Son los que en posesión del título o habilitación exigidos en cada caso por la legislación vigente, tienen la responsabilidad de los talleres o laboratorios a ellos encomendados y del funcionamiento y actividades que en los mismos se realicen, vigilando por la seguridad de los alumnos y la salubridad e higiene en el trabajo.

NIVEL PROFESIONAL 3

Definiciones

Titulado de grado medio.-Es aquel trabajador que estando en posesión del correspondiente título ejerce con plena responsabilidad las funciones propias de su titulación.

Educador diplomado.-Es aquel trabajador que reuniendo las condiciones y titulación correspondiente, como mínimo la de grado medio, atiende en coordinación con el Director del Centro a los aspectos educativos, de apoyo docente y de educación extraescolar en las Residencias. Asimismo, programa y ejecuta actividades orientadas a la formación integral de los residentes.

NIVEL PROFESIONAL 2

Definición

Educadores especializados.-Son los trabajadores que, en posesión como mínimo del título de grado medio y en contacto con los asistidos ejecutan el proyecto educativo del Centro orientado a la formación integral y reinserción social en los Centros de Protección y Reforma de Menores y Comunidades Terapéuticas.

NIVEL PROFESIONAL 1

Definiciones

Titulados superiores.-Son los que poseyendo titulación superior prestan servicios de su especialidad profesional con plena eficacia, bajo la dependencia directa del órgano directivo a quien corresponde.

Jefes de Administración.-Son los que tienen a su cargo funciones de dirección administrativa y organizativas dentro del ámbito que se les asigne, responsabilizándose de ellas y respondiendo de su gestión directamente ante el superior correspondiente.

ANEXO II Tablas salariales

Nivel	Categoría	Retribución Anual (14 pagas) Pesetas	Trienio Anual (14 pagas) Pesetas
I	Titulado superior, Jefe de Administración	1.701.000	60.620
II	Educador especializado	1.529.080	57.610
III	Titulado de grado medio y Educador diplomado	1.213.590	43.540
IV	Jefes de Unidad y Maestros de Taller	1.116.320	43.540
V	Administrativos	1.052.100	40.628
VI	Puericultores diplomados	928.200	35.644
VII	Oficiales de primera de Oficios varios y Cocineros	926.520	34.048
VIII	Oficiales de segunda de Oficios varios, Ayudantes de Cocina, Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Puericultura y de Enfermería	912.660	34.048
IX	Conserjes	904.680	34.048
X	Personal especializado de Servicios Domésticos	864.360	34.048

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29482 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Wang», modelos 5533 y 5535, fabricadas por «Wang Laboratories, Inc.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Wang España, Sociedad Anónima» con domicilio social en autopista Aeropuerto de Barajas, kilómetro 13, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Wang Laboratories, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Lowell Mass. (Estados Unidos).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860544094, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86098M4342, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0126, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Wang», modelo 5533.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 96. Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Wang», modelo 5535.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 96. Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid a 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

29483 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «ICL», modelo DRS 6402/12, fabricada por «Kokusai Electric, Co. Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «International Computers, Sociedad Anónima» (ICL España), con domicilio social en Luchana, 23, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Kokusai Electric, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fuji-Yoshida, Works, Yamanshi (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860144051, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA-86149M4333, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GPA-0141, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «ICL», modelo 6402/12.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

29484 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Wang», modelos 2233 y 2235, fabricadas por «Wang Laboratories, Inc.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Wang España, Sociedad Anónima» con domicilio social en autopista Aeropuerto de Barajas, kilómetro 13, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Wang Laboratories, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Lowell Mass (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860544095, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86098M4342, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0125, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Wang», modelo 2233.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 96. Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Wang», modelo 2235.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 96. Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid a 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

29485 RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Victor», modelo PX-II fabricada por «Advanced Datum Information Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de OTESA, con domicilio social en Miguel Yuste, número 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Advanced Datum Information Corp.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 1039-M-IE/2, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86169M4342, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0146, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Victor», modelo PX-II.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.